



## ALERTA DE NOTICIAS

Helsinki, 12 de octubre de 2009

### FALTAN MENOS DE DOS MESES PARA QUE FINALICE EL PLAZO PARA QUE LOS USUARIOS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS INFORMEN A LOS PORVEEDORES

**Quedan menos de dos meses para que los usuarios intermedios de sustancias químicas informen a sus proveedores del uso que hacen de la sustancia. El plazo fijado, 30 de noviembre de 2009, sólo es aplicable si la sustancia ha de ser registrada antes del 1 de diciembre de 2010.**

Como usuario de una sustancia química (usuario intermedio) debe informar a sus proveedores acerca de los usos de la sustancia si quiere que el proveedor tenga en cuenta su uso de cara a su registro. Antes de informar a su proveedor, es recomendable que compruebe las asignaciones de uso preparadas por su asociación industrial, y/o cualquier comunicación por parte de su proveedor acerca de los usos que pretende cubrir con su registro. De forma alternativa, podrá evaluar más adelante su uso y cumplir con las obligaciones asociadas usted mismo.

La ventaja de comunicar su uso a tiempo al proveedor es que es más probable que las condiciones de uso estén cubiertas por el Escenario de Exposición del proveedor, ya que el solicitante de registro de la sustancia tendrá que tener en cuenta vuestro uso al preparar la valoración de la seguridad química. A partir de entonces, usted puede esperar que su uso se convierta en uso identificado y que haya un Escenario de Exposición que cubra las condiciones de uso, a menos que el solicitante de registro no pueda respaldar dicho uso. Si el solicitante de registro no pudiera respaldar su uso por razones relacionadas con la protección de la salud humana o el medio ambiente, tendrá que notificarlo tanto al usuario intermedio como a la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.

Si usted no comunica su uso y éste no es cubierto por los Escenarios de Exposición del proveedor, eventualmente tendrá que preparar una valoración de la seguridad química usted mismo una vez que la sustancia haya sido registrada.

Tiene que proporcionar la información por escrito a su proveedor tanto del uso como de las condiciones en que la sustancia es utilizada.

La ECHA ha publicado una ficha informativa que proporciona información básica y detalles adicionales sobre el derecho de los usuarios intermedios de informar a sus proveedores del uso que hacen de la sustancia (véase información adicional). Además, hay disponibles guías sobre



REACH, y la industria ha desarrollado herramientas para ayudarle. Su asociación industrial podría también serle de ayuda.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Documento de orientación para usuarios intermedios (capítulos 4, 6, 7 y 8):

[http://guidance.echa.europa.eu/docs/guidance\\_document/du\\_es.htm?time=1254330774](http://guidance.echa.europa.eu/docs/guidance_document/du_es.htm?time=1254330774)

Documento de orientación sobre los requisitos de información y la valoración de la seguridad química, Capítulo R.12: Sistema descriptor de usos

[http://guidance.echa.europa.eu/docs/guidance\\_document/information\\_requirements\\_r12\\_es.pdf](http://guidance.echa.europa.eu/docs/guidance_document/information_requirements_r12_es.pdf)

### Fichas informativas REACH

Usuarios intermedios – Cómo hacer que los proveedores conozcan los usos:

[http://echa.europa.eu/doc/reach/reach\\_factsheet\\_du\\_en.pdf](http://echa.europa.eu/doc/reach/reach_factsheet_du_en.pdf)

### Guías y herramientas de la industria<sup>1</sup>

La sección de Bibliotecas de la página web de Cefic (European Chemical Industry Council, en inglés) contiene una descripción general de las actividades de asignación de usos de los usuarios intermedios, y enlaces a las tablas de usos de los usuarios intermedios, que pueden consultarse en:

[http://www.duccplatform.org/activities/use\\_and\\_exposure.info.html](http://www.duccplatform.org/activities/use_and_exposure.info.html)  
<http://cefic.be/en/reach-for-industries-libraries.html>

Orientación sobre la gestión de la comunicación de usos en la cadena de suministro desarrollada por Cefic:

[http://cefic.be/Files/Publications/Guidance\\_Use\\_and\\_ES\\_dvlpt\\_and\\_SCCm.doc](http://cefic.be/Files/Publications/Guidance_Use_and_ES_dvlpt_and_SCCm.doc)  
<http://cefic.be/templates/shwPublications.asp?HID=750&T=806>

Las asociaciones miembro del grupo de Coordinación de los usuarios intermedios de sustancias químicas (DUCC, de sus siglas en inglés) están utilizando la plantilla de DUCC para describir usos y proporcionar las Condiciones Operativas y Medidas de Gestión de Riesgos básicas. Ellos

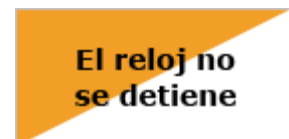
---

<sup>1</sup> La ECHA no respalda herramientas o guías desarrolladas por la industria. Por favor, contacte con la asociación industrial correspondiente para información adicional sobre estas herramientas. Tenga también en cuenta que su propia asociación industrial podría tener guías y herramientas adicionales.



han trabajado con Cefic para asegurar que las respectivas plantillas sean complementarias. Esta plantilla (vacía) se puede encontrar en la recientemente actualizada página web de DUCC:

<http://www.duccplatform.org>



Este texto es una traducción de la nota de prensa publicada por la ECHA el 12 de octubre de 2009:

[http://echa.europa.eu/doc/press/na\\_09\\_19\\_du\\_communication\\_final\\_20091012.pdf](http://echa.europa.eu/doc/press/na_09_19_du_communication_final_20091012.pdf)